
ANTECEDENTES

ANEJO 01

ÍNDICE

1. Marco de los trabajos a realizar 1

2. Antecedentes 1

 2.1. Antecedentes administrativos1

 2.2. Antecedentes técnicos2

1. Marco de los trabajos a realizar

En el presente anejo se especifican los antecedentes administrativos y técnicos del Estudio Informativo de la “Electrificación de la Línea Bobadilla-Algeciras, Tramo Bobadilla-Ronda”.

La línea Bobadilla-Algeciras fue inaugurada en 1892. Se trata de un trazado de 176,2 km de longitud en vía única de ancho ibérico no electrificada, sobre la que está en marcha una serie de actuaciones para la mejora y renovación integral de la plataforma y superestructura existentes, así como para su electrificación.

El tramo Bobadilla-Ronda, del cual se ocupa el presente Estudio Informativo, tiene una longitud total de 73,6 km, y se encuentra actualmente dotado de vía única sin electrificar. Consta de cinco estaciones (Bobadilla, Campillos, Almargen/Cañete la Real, Setenil y Ronda), y tres apeaderos (Teba, Atalaya y Parchite).

Se contemplan las actuaciones de la electrificación del tramo Bobadilla-Ronda a 25 kV, así como las instalaciones asociadas.

2. Antecedentes

2.1. Antecedentes administrativos

ADIF, como gestor de la línea, comenzó en el año 2017, los trabajos de redacción del “Proyecto Constructivo para la electrificación de la línea Bobadilla-Ronda y servicios afectados. Línea aérea de contacto e instalaciones de seguridad”.

El proyecto constructivo de “Electrificación de la Línea Bobadilla-Ronda” fue tramitado por procedimiento simplificado en cumplimiento de los supuestos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El 2 de noviembre de 2018 tuvo entrada en la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, un escrito, acompañado de la documentación medioambiental correspondiente, de la Subdirección de Medio Ambiente de ADIF, en el que se solicitaba la evaluación ambiental simplificada del proyecto constructivo de “Electrificación del tramo Bobadilla-Ronda (Málaga-Cádiz)”, al considerarse que la modificación de un proyecto ya ejecutado no podía tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Con fecha 23 de noviembre de 2018 se requiere al promotor por parte del órgano ambiental la subsanación del documento por la falta de consideración de elementos del proyecto, y de su correspondiente análisis ambiental, tales como la subestación eléctrica de abastecimiento a la línea en Ronda, la conexión con el punto de abastecimiento eléctrico de la LAV Córdoba-Málaga, estudio de ruido, tráfico tras la ejecución de la obra, vallado, aclaraciones de horario, modo de ejecución de las obras, revegetación e integración paisajística.

La documentación complementaria correspondiente a la petición se remitió en diciembre de 2018. Sin embargo, un mes más tarde, en enero de 2019, tras el análisis de la información recibida, el órgano ambiental realizó un nuevo requerimiento al detectar que seguía habiendo, pendientes de subsanar, algunos aspectos demandados. Poco después de la emisión del nuevo escrito por parte del órgano ambiental, el promotor da respuesta desistiendo de lo requerido.

No es hasta marzo de 2019 cuando el órgano ambiental emitió un escrito requiriendo además la incorporación de la subestación de Ronda como parte del proyecto y la descripción de la situación acústica preoperacional al documento ambiental. Ante esto, el promotor insistió en no considerar como justificada tanto la inclusión de la subestación prevista para alimentar la línea, por no estar relacionada con la catenaria sino con las líneas eléctricas de acometida a la misma, como la resolución de la problemática acústica de la línea, por realizarse la electrificación cuando la ejecución de esta no incide en un aumento de tráficos que incluya un incremento del nivel acústico en la línea.

En mayo-junio de 2019, ADIF indicó a través de un escrito que la subestación de tracción de ADIF en Ronda se tramitaría de forma integrada con la subestación de transporte de Ronda promovida por Red Eléctrica de España S.A.U. (REE) y remitió un nuevo documento ambiental que sustituía al inicial. Como consecuencia de esto, la Subdirección General de Evaluación Ambiental inició la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas con relación al proyecto siendo la respuesta más concluyente la expuesta a continuación:

“Cabe destacar la respuesta recogida en el informe del órgano autonómico competente en evaluación y biodiversidad en que se puso de manifiesto graves lagunas respecto a la información recabada en el documento ambiental, calificándola de muy deficiente y señalando la necesidad de completarla. El citado órgano competente, a través de la Delegación Territorial en Málaga, al valorar el impacto ambiental del proyecto sobre el espacio RN2000 afectado, indicó que la única forma de evitar el impacto era ejecutando el proyecto de variante de ferrocarril entre Bobadilla y Ronda, de forma que discurriese fuera de la ZEC/ZEPA Lagunas de Campillos, y desmontando la actual línea de ferrocarril que discurría por la citada ZEC/ZEPA. Se indicó también que, en caso contrario, el impacto no podría ser evitado y se tendrían que evaluar en el estudio de impacto ambiental las medidas correctoras”.

El 20 de abril de 2020, se publicó en el BOE la “Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación ambiental ordinaria del proyecto “Electrificación del tramo Bobadilla-Ronda (Málaga-Cádiz)”, en la que se indicaba la necesidad de someter el proyecto a evaluación ambiental

ordinaria, ya que se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Es este el motivo por el que se redacta el presente Estudio Informativo.

De forma paralela, el 4 de octubre de 2019 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética solicitó iniciar la evaluación ambiental simplificada del proyecto de REE “Nueva SE Ronda 400 kV y entrada/salida en Ronda 400 kV en línea Jordana-Tajo de la encantada 400 kV, para alimentación al eje ferroviario TAV-11 Antequera (Bobadilla)-Algeciras, en la provincia de Málaga”. Dicho proyecto incluye la subestación de ADIF y se encuentra actualmente en tramitación.

En noviembre de 2020 se publicó en el BOE la “Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Nueva SE Ronda 400 kV y entrada/salida en Ronda 400 kV de la línea Jordana-Tajo de la Encantada 400 kV, para alimentación al eje ferroviario TAV-11 Antequera (Bobadilla)-Algeciras, en la provincia de Málaga». Esta Resolución estableció que este proyecto de nueva subestación debía someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

2.2. Antecedentes técnicos

Entre los antecedentes técnicos de este Estudio Informativo cabe destacar los propios derivados de la tramitación administrativa ya citados en el punto anterior:

- Documento de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas con relación al proyecto “Electrificación del tramo Bobadilla-Ronda (Málaga-Cádiz)”.
- Resolución de 20 de abril de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación ambiental ordinaria del proyecto “Electrificación del tramo Bobadilla-Ronda (Málaga-Cádiz)”.

Como fuente de información principal de este estudio, cabe destacar los datos disponibles y proyectos de las líneas existentes actualmente de ferrocarril convencional y de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Los proyectos constructivos que se han tenido en cuenta son los siguientes:

- Proyecto Constructivo de la Línea de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Carretera A-92-Río Guadalhorce, Fases 1 y 2 (Ministerio de Fomento 2000-2001). La construcción de esta línea supuso conectar, por primera vez con alta velocidad, el Mediterráneo y el interior peninsular. El trazado convencional seguía el curso del río Guadalhorce a través de un recorrido de puentes y túneles junto a la pared escarpada del desfiladero de los Gaitanes de Bobadilla. La línea de Alta Velocidad discurre al este de esta vía. El objeto de este proyecto es la plataforma del tramo mencionado, para una Línea de Alta velocidad con tráfico exclusivo de pasajeros.
- Proyecto Constructivo de la Línea Ferroviaria de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Conexión Norte con la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga en la estación de Santa Ana (Ministerio de Fomento, abril de 2003), cuyo objeto es la plataforma del tramo mencionado, para una Línea de Alta Velocidad con tráfico exclusivo de pasajeros.
- Proyecto de Montaje de Vía del Nuevo Acceso Ferroviario Córdoba-Málaga. Tramo: Santaella-Antequera (G.I.F., Julio de 2003), teniendo por objeto la superestructura del tramo mencionado, para una Línea de Alta Velocidad con tráfico exclusivo de pasajeros.
- Proyecto Básico de renovación de vía, actuaciones puntuales en infraestructura y adaptación de gálibo de pasos superiores del tramo Bobadilla – Ronda, P.K. 0+580 a P.K. 69+900 de la línea Bobadilla – Algeciras, de julio de 2020. El proyecto se engloba dentro de la actuación más general de modernización de la conexión ferroviaria del puerto de la Bahía de Algeciras. El presente proyecto supone la continuación con las inversiones en curso en la línea Bobadilla-Algeciras de cara a mejorar sus prestaciones, e incluye actuaciones en vía e infraestructura, así como la adaptación/sustitución de los pasos superiores para el cumplimiento de gálibos necesarios, incorporando la previsión de electrificación. No se engloban las actuaciones relativas a las instalaciones de electrificación, seguridad y comunicaciones ferroviarias, ni a las de arquitectura e instalaciones en estaciones que son objeto de proyectos independientes. En concreto, quedan fuera del ámbito del proyecto, las propias estaciones de Bobadilla y Ronda, los tramos específicos de las estaciones de Campillos y Setenil objeto de proyecto específico de adaptación de vías de apartado a longitudes de 750 metros, así como las actuaciones necesarias de reposición del PS 04 (12+808) para cumplir con gálibo uniforme de implantación de obstáculos.
- Proyecto Constructivo para la renovación de vía, actuaciones puntuales en infraestructura y adaptación de gálibo de pasos superiores del tramo Bobadilla – Ronda, P.K. 26+500 a P.K. 69+583 de la línea Bobadilla – Algeciras, de mayo de 2022, donde se define a nivel de proyecto constructivo lo ya apuntado en el Proyecto Básico anterior. No obstante, en este caso, se limita el ámbito de proyecto ya que las actuaciones contempladas en el Proyecto Básico de 2020 hasta el P.K. 26+500 quedarán pendientes de las conclusiones del presente Estudio Informativo referente al impacto ambiental resultante de la electrificación de la línea existente sobre las zonas protegidas en el ámbito de Lagunas de Campillo (ZEC/ZEPA) y de la posibilidad de modificar el trazado en dicho tramo.
- Proyecto para la ampliación de la longitud a 750 m de los apartaderos de Campillos y Setenil en el tramo Bobadilla -Ronda. El proyecto se enmarca en las actuaciones contempladas en el convenio firmado en junio de 2017 por la Autoridad Portuaria de Algeciras y ADIF para la mejora del tramo Algeciras – Bobadilla – Córdoba de cara al transporte de mercancías en el marco de los corredores europeos Mediterráneo y Central. El proyecto incluye la ampliación de la longitud útil de vía a 750 m de los apartaderos de las Estaciones de Campillos y Setenil; e incluye los trabajos de las especialidades de vía e infraestructura. Dicho proyecto de ampliación de apartaderos se encuentra aprobado técnicamente con fecha 12 de agosto de 2020.
- Proyecto constructivo para la renovación de vía, actuaciones puntuales en infraestructura y adaptación de gálibo de pasos superiores del tramo Bobadilla-Ronda, P.K. 20+000 a P.K. 26+500 de la línea Bobadilla-Algeciras, en proceso de redacción.
- Proyecto de construcción para la estabilización de la ladera de Almargen en la línea Bobadilla – Algeciras. P.K.: 35+000 a 42+000. Se trata de un proyecto actualmente en redacción. El proyecto contempla las actuaciones necesarias para la estabilización de hasta 11 zonas con inestabilidades de ladera detectadas. Se contempla también la posibilidad de pequeñas variantes de trazado localizadas en combinación con elementos de contención de la ladera. Una de las opciones contempla la ejecución de un viaducto entre los P.K.: 36+625 y 37+850 que sustituya la plataforma actual y paralelo a la misma. Como consecuencia de las sucesivas labores de adecuación del trazado de la vía en este tramo, existen amplias secciones donde el espesor de balasto actual es muy superior al deseado (hasta 2 metros),

por este motivo, el proyecto, según lo indicado en el correspondiente PPTP, *“incluirá el diseño de un nuevo perfil de vía que permita disponer de unas capas de asiento adecuadas, tanto en calidad como en geometría. El diseño de esta actuación se extenderá incluso fuera de los P.K. indicados para la estabilización, estimándose que abarque un máximo de 10 km en total”*.

A raíz de lo indicado anteriormente, donde se constata la existencia de varias actuaciones en diferentes grados de ejecución dentro del ámbito del presente Estudio Informativo, se considerará que, en lo referente a infraestructura, vía y alimentación eléctrica, se tomará como situación inicial las actuaciones contempladas en los siguientes proyectos:

- *Proyecto Constructivo para la renovación de vía, actuaciones puntuales en infraestructura y adaptación de gálibo de pasos superiores del tramo Bobadilla – Ronda, P.K. 26+500 a P.K. 69+583 de la línea Bobadilla – Algeciras, de mayo de 2022.*
- *Proyecto para la ampliación de la longitud a 750 m de los apartaderos de Campillos y Setenil en el tramo Bobadilla -Ronda, de agosto de 2.020.*
- *Proyecto de construcción para la estabilización de la ladera de Almargen en la línea Bobadilla – Algeciras. P.K.: 35+000 a 42+000.*
- *Proyecto "Nueva SE Ronda 400 kv y entrada/salida en Ronda 400 kv de la línea Jordana-Tajo de la Encantada 400 kv, para alimentación al eje ferroviario TAV-11 Antequera (Bobadilla)-Algeciras, en la provincia de Málaga".*